ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Marulanda, Caldas, a los nueve (09) días de julio de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y normas complementarias (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015), en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **FUNDACIÓN MARCHANDO POR COLOMBIA – FMC PRODUCCIONES Y EVENTOS**, con **NIT Nro. 900.269.651-5**, para amparar el Convenio No. CONV-ASO-001-2026 del 09 de julio de 2026, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS, PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO INSTITUCIONALIZADO MEDIANTE LA LEY 2223 DE 2022."***

Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 42-44-101168914, con fecha de expedición el día 09 de julio de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	NUMERO DE POLIZA	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$14,035,720.00	42-44-101168914	04/07/2026	20/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$14,035,720.00	42-44-101168914	04/07/2026	20/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$14,035,720.00	42-44-101168914	04/07/2026	20/11/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal a través del Contrato No. CONV-ASO-001-2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 42-44-101168914.

Original Firmado
LEONARDO ANDRÉS GIRALDO BOTERO
Alcalde Municipal

Original Firmado
EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMÉNEZ
Secretario de Servicios Administrativos - Supervisor

ACTUACIÓN	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó:	Carla Yuliana Martínez Gaitán Abogada Contratista – Apoyo Jurídico Contratación	
Revisó:	Carlos Andrés Quintero Orozco Asesor Jurídico - Abogado Contratista	
Aprobó:	Liliana Quintero Gómez Secretaria de Gobierno	